

Un aguinaldo de *Los mandamientos divinos* tradicional en Liébana (Cantabria) y unas *Coplas del Nacimiento* (1604) de Francisco de Velasco

José Manuel Pedrosa
Universidad de Alcalá de Henares

El día 15 de julio de 1989, en el transcurso de una fecunda expedición de recogida de literatura tradicional que realicé por los montes y valles de la comarca cántabra de Liébana, pude recoger, en la cocina de Fernando Turienzo Turienzo, labrador de 61 años que había nacido y vivido durante toda su vida en la aldea montañosa de Bárago, una muestra completa de los cantos que los mozos de la aldea «cantaban hace ya más de treinta años, cuando se iban a pedir el aguinaldo» durante la Nochevieja y la primera mañana del Año Nuevo. Entre los cantos de cuestación que recogí de aquel extraordinario informante figuraban versiones excepcionalmente completas del rarísimo romance de *La merienda del moro Zaide*, y ejemplos igualmente extensos y de gran calidad poética y musical de *Los mandamientos divinos* y de *Los sacramentos de amor*. Según me comunicó el señor Turienzo, tras cenar con sus familias, los mozos desafiaban el frío de la noche (y luego de la mañana) para dedicarse a recorrer, puerta por puerta, todas las casas de la aldea, alertando de su presencia a los vecinos con el grito:

¡Deo gracias!

No es descortesía
ni desobediencia
a la puerta de un caballero
llamar un hombre
sin permiso ni licencia.

¿Rezamos, cantamos,
lloramos o qué hacemos?

Si durante el año se había producido alguna desgracia o alguna muerte en la casa, los mozos rezaban alguna oración piadosa y deseaban ánimos y mejor año a los moradores. Si no se guardaba ningún luto, lo normal era cantar alguno o varios de los tres cantos que componían el repertorio «de aguinaldos» de la aldea, tras lo cual recibían, en sacos o en cestos, los huevos, chorizos e incluso el dinero que les entregaban los destinatarios de los cantos. *Los mandamientos divinos* que se cantaban en Bárago decían así:

- I Años, años, buenos años,
Dios nos los dé qué gozar,
pues tendrás siempre en memoria
los mandamientos guardar,
que sin ellos a la gloria
no se puede caminar.
- II Guárdame mis mandamientos,
buen cristiano, por tu fe,
si mis mandamientos guardas,
yo la gloria te daré.
- III El primero es que me ames
con amor muy verdadero;
te seré firme y entero
en mi fe hasta que muera;
tú verás qué tal de veras
yo el galardón te daré.
- IV El segundo es que no jures
mi nombre contra verdad,
ni difames mi bondad
por satisfacer al hombre;
si cualquier temor te asombre,
ven a mí, yo te valdré.
- V El tercero es que las fiestas
las guardes con devoción,
nunca las quebrantarás
aunque tengas ocasión;
en ellas me pedirás,
mercedes que yo te haré.
- VI El cuarto es que humildemente
honres a mí y a tu madre,
y socorras a tu padre

y al mundo serás paciente;
vivirás muy largamente,
que yo así te lo mandé.

- VII El quinto es que no mates
al hombre que yo he criado,
que en otro rigor muy fuerte
te sería demandado;
y allí no hagas por defenderte,
pues primero te avisé.
- VIII El sexto es que te apartes
de toda fornicación,
y huirás de la ocasión
cuando viniera a tentarte;
y si tú bien quieres librarte,
pues primero te avisé.
- IX El séptimo es no codicies
a nadie bienes ajenos;
ruego que t[ú] no te bebas
ese vaso de veneno,
que si tú por él te llevas
yo no te perdonaré.
- X El octavo, no levantes
a nadie lo que no ha hecho,
no echas sobre ti tal lecho,
tal lecho por mí vendrá,
que te vas a condenar
y yo no te perdonaré.
- XI El noveno, no desees
a nadie mujer ajena,
so pena de la gran pena,
so pena del gran pecado,
anda el mundo esconcertado,
pues yo así lo concerté.
- XII El décimo es no codicies
a nadie bienes ajenos;
antes tú con los que tiene[s]
contento debes estar;
y si tú así lo hicieras,
mucho te pued[o] dar,
darte he bienes a manojos,
más [que] tú puedes mirar;
darte un vestido glorioso,
transparencia de un cristal,

y una silla de reposo
en la gloria celestial.

XIII ¡Buena entrada y salida de año,
Dios nos aumente las gracias
y disminuya el pecado!¹

Estos *Mandamientos divinos* que han sido tradicionales y que se cantaban, hasta la posguerra civil, en las fiestas de Nochevieja y de Año Nuevo de la aldea lebaniega de Bárago, se inscriben dentro de la venerable tradición de glosas de los diez mandamientos cristianos que se ha documentado en nuestra literatura, tanto culta como popular, desde un poema anónimo del siglo XIII o desde las glosas cultas del canciller Ayala en el siglo XIV, hasta hoy mismo, en que la tradición oral sigue acogiendo corrientísimas versiones de los llamados *Mandamientos de amor*, *Mandamientos de las flores*, *Mandamientos sagrados*, *Mandamientos del zapatero*, *Mandamientos del pobre*, etc.². Pero lo que convierte los *Mandamientos* de Bárago en un documento excepcional es que se separan de todos los otros textos folclóricos modernos que conocemos y se relacionan estrechamente, en cambio, con una composición poética que fue incluida en un pliego suelto impreso en caracteres góticos en Burgos en 1604, y del que sólo se conserva una copia custodiada en la Hispanic Society de Nueva York. El título del pliego es el de *Cancionero de coplas del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo, para cantar la noche de Navidad. Compuesto por Francisco de Uelasco, hermano mayor de los niños dela doctrina, de la ciudad de Granada. Agora nueuamente con licencia impresso en Burgos, en casa de Juan Bautista Uaresio: Año de M.DC.iiii*³. El hecho de que la portada del pliego

¹ La encuesta fue realizada en compañía de mi amiga Teresa Rodríguez. Deseo agradecer a Fernando Turienzo, a su mujer y a su hijo, su hospitalidad y sus atenciones durante mi estancia en Bárago.

² Sobre el poema anónimo del siglo XIII puede verse principalmente María del Carmen Pescador del Hoyo, «Tres nuevos poemas medievales», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XIV, 1960, pp. 242-250, y Enzo Franchini, *Los diez mandamientos* (París, Klincksieck-Université Paris XIII, 1992). Las glosas del canciller Pero López de Ayala ocupan las coplas 20-63 de su *Rimado de palacio*. Se han recogido en la tradición folclórica moderna muchas otras versiones de *Mandamientos* muy diversos, como los *Mandamientos del amor* editados en Melchor de Palau, *Cantares populares y literarios recopilados por...* (Barcelona, Montaner y Simón, 1990), p. 53; Trini Rodríguez, «Cancionero de ronda en el campo de Alba», *Hoja Folklórica* 11, 27-1-1952, p. [4], o Serafina Martín Almeida, «Ronda antigua», *Hoja Folklórica* 18, 16-3-1952, p. [4]; los *Mandamientos divinos* publicados en Fernán Caballero, *Cuentos, oraciones, adivinas y refranes populares e infantiles* (Madrid: Fortanet, 1877), pp. 319-322, y Bienvenido Martín, «Lo religioso de carácter vulgar», *Hoja Folklórica* 77, 3-V-1953, p. [2]; los *Mandamientos del pobre* editados en Aurelio de Llano Roza de Ampudia, *Esfoyaza de cantares asturianos* (Oviedo, Marcelo Morchón, 1924), n° 1056; los *Mandamientos del vino* publicados en Firmino A. Martins, *Folklore do Concelho de Vinhais*, 2 vols. (Coimbra-Lisboa, Universidade-Imprensa Nacional, 1928-1938), pp. 121-123; los *Mandamientos del labrador* editados en Bonifacio Gil, *Cancionero del campo* (reed. Madrid, Taurus, 1982), p. 27, y muchos más.

³ El pliego tuvo, modernamente, una reimpresión facsimilar «que el señor don Antonio Pérez Gómez dedica a sus amigos como recuerdo de la Navidad de MCMLVII [1957]»; se halla catalogado y descrito en Antonio Rodríguez-Moñino, *Manual bibliográfico de Cancioneros y Romanceros impresos durante el siglo XVII*, 2 vols. (Madrid, Castalia, 1977-1978), I, núms. 21-22; yerra Moñino al indicar que la reedición de Pérez Gómez era de 1947.

advierta de un contenido «nueuamente con licencia impresso» evidencia que hubo otras ediciones anteriores que seguramente llevaban algún tiempo imprimiéndose y circulando por otros lugares de España. Si a este hecho se suman diversos indicios estilísticos y editoriales, especialmente el del carácter «gótico» del pliego, que lo relacionan estrechamente con la poesía de cordel que alcanzó su máximo esplendor a mediados y en la segunda mitad del siglo anterior, podemos deducir que este diminuto *Cancionero de coplas* fue compuesto entre mediados y finales del siglo XVI y que debió circular profusamente, en copias de las que sólo ha perdurado el ejemplar custodiado en Nueva York, por tierras de toda España. Hasta el sorprendente extremo de que llegase a las elevadas y aisladísimas aldeas lebaniegas, ya que, como vamos inmediatamente a comprobar, los *Mandamientos divinos* que han cantado hasta hace pocas décadas los mozos de Bárago derivan directamente de una de las doce composiciones poéticas incluidas en el *Cancionero de coplas* de Francisco de Velasco⁴:

- I Guardame mis ma[n]damientos
buen Christiano por tu fe
si mis mandamie[n]tos guardas
yo la gloria te dare.
- II El primero es que me quieras
con amor muy verdadero
y estes firme y muy entero
en mi fe hasta que mueras
y tu veras quan de veras
te lo galardonare
si mis ma[n]damientos guardas
yo la gloria te dare.
- III El segundo es que mi nombre
no jures contra verdad
que es blasphemar mi bondad
por satisfazer al hombre
y ningun temor te assombre
que yo te defendere
si mis ma[n]damientos guardas
yo la gloria te dare.
- IV El tercero guardaras
mis fiestas con deuocion
y aunque aya gran ocasion
nunca las quebrantaras
y en ellas me pediras
mercedes que te hare,
si mis ma[n]damientos guardas
yo la gloria te dare.

⁴ Respeto la ortografía y la puntuación del original, y sólo añado la división y numeración estrófica y el desarrollo de las abreviaturas entre corchetes.

- V El quarto muy humilmente
es que honres a tu padre
y obedezcas a tu madre
y a su rigor seas paciente
viuiras muy largamente
pues que yo ansi lo mande
si mis ma[n]damientos guardas
yo la gloria te dare.
- VI El quinto no des la muerte
a: hombre que huue criado
porque seras castigado
con otra muerte mas fuerte
no aura con que defenderte
pues primero te auise
si mis ma[n]damientos guardas
yo la gloria te dare.
- VII El sexto es apartarte
de toda fornicacion
huye la conuersacion
si dello quieres librarte
y si prouare a tentarte
vente a mí que yo te valdre
si mis mandamie[n]tos guardas
yo la gloria te dare.
- VIII El septimo no te atreuas
a tomar lo que es ageno
esse vaso de veneno
guardate que no le beuas
mira que si enel te ceuas
yo no te perdonare
si mis ma[n]damie[n]tos guardas
yo la gloria te dare.
- IX El octauo es no leuantar
nadie lo que no ha hecho
guardate de echar tal pecho
sobre ti por te vengar
si tu quieres perdonar
yo no te condenare
si mis mandamie[n]tos guardas
yo la gloria te dare.
- X El noueno yo te he mandado
sopena de muy gran pena
no dessees muger agena

porq[ue] es muy graue peccado
 no ande el mu[n]do d[es]co[n]certado
 pues que yo le concerte
 si mis mandamientos guardas
 yo la gloria te dare.

XI El dezimo no codiar
 de tu proximo sus bienes
 mas antes con los que tienes
 contento deues estar
 mife no has de despreciar
 que yo te consolare
 si mis mandamie[n]tos guardas
 yo la gloria te dare.

El cotejo, verso a verso y estrofa a estrofa, de los *Mandamientos* cantados hasta hace pocas décadas en B́arago, y de los impresos en 1604, podría ofrecernos un completísimo y aleccionador (pero prolijo) muestrario de los recursos y modos evolutivos de la poesía culta oralizada a lo largo de períodos tan prolongados como el de casi cuatro siglos que separa ambos documentos. Pero como indicador de tales fenómenos bastará poner de relieve unas pocas coincidencias y divergencias especialmente interesantes. En primer lugar, el hecho de que a los *Mandamientos* de B́arago se les haya incorporado una estrofa introductoria y once versos conclusivos ausentes del pliego de 1604, sin que podamos saber si tales adiciones se habrán desarrollado exclusivamente en la tradición de B́arago o si podrían proceder de alguna otra rama (perdida) de pliegos viejos, o de algún estadio de la trasmisión del poema anterior a su aclimatación en las montañas cántabras. En cualquier caso, la comparación de las estrofas finales de ambos documentos nos permitirá apreciar la coincidencia absoluta de algún verso y las transformaciones parciales o totales de otros, lo que da una idea representativa del conservadurismo y dinamismo que, como polos opuestos y al mismo tiempo complementarios, definen la vida oral de la poesía tradicional o tradicionalizada. Recordemos en primer lugar la estrofa final de la canción del pliego burgalés de 1604:

XI El dezimo no codiar
 de tu proximo sus bienes
 mas antes con los que tienes
 contento deues estar
 mife no has de despreciar
 que yo te consolare
 si mis mandamie[n]tos guardas
 yo la gloria te dare

Y repasemos ahora las dos estrofas finales del aguinaldo de B́arago:

XII El d́ecimo es no codicies
 a nadie bienes ajenos

antes tú con los que tiene[s]
 contento debes estar;
 y si tú así lo hicieras,
 mucho te pued[o] dar,
 darte he bienes a manojos,
 más [que] tú puedes mirar;
 darte un vestido glorioso,
 transparencia de un cristal,
 y una silla de reposo
 en la gloria celestial.

XIII ¡Buena entrada y salida de año,
 Dios nos aumente las gracias
 y disminuya el pecado!

Otra diferencia fundamental entre el pliego gótico de 1604 y el aguinaldo de la tradición moderna de Bárago afecta a sus respectivas formas métricas. El poema antiguo tenía forma de villancico glosado en coplas de ocho versos, de los cuales el sexto era «de vuelta» (reiteraba solamente la asonancia del villancico, siempre en *é*), mientras que el séptimo y el octavo repetían literalmente los dos últimos versos de la cuarteta glosada de cabeza. El aguinaldo de Bárago conserva la cuarteta glosada y el verso «de vuelta» con la asonancia en *é* del villancico, pero pierde la repetición, tras cada copla glosadora, de los dos versos finales característicos. Sin duda, de la práctica extinción desde hace siglos, en la tradición oral moderna, de la forma del villancico glosado con todas sus repeticiones⁵, ha resultado la absoluta falta de familiaridad de los cantores modernos con la vetusta forma del villancico clásico y la «poda» aplicada a sus repeticiones, aunque no a sus versos «de vuelta». El hecho de que el aguinaldo de Bárago conserve estos versos «de vuelta» resulta, en cualquier caso, un fenómeno absolutamente extraordinario, porque nos ofrece —creo— el único y precioso testimonio sobreviviente en la tradición folclórica de la España peninsular de esquemas poéticos de este tipo⁶.

⁵ En José Manuel Pedrosa, «Reliquias de cantigas paralelísticas de amigo y de villancicos glosados en la tradición oral moderna», *Actas del Homenaje a don Emilio García Gómez* (Sevilla, Universidad, en prensa), indico abundantes ejemplos de supervivencia de villancicos glosados en la tradición oral moderna; pero aunque en la mayoría de esos ejemplos la forma del villancico glosado antiguo sea perfectamente reconocible, también es cierto que muchos de ellos han perdido o modificado las repeticiones de versos que caracterizaban parcialmente los testimonios antiguos.

⁶ En el género de las coplas sefardíes, tanto del dominio oriental como del marroquí, sí que abundan las composiciones que presentan el arcaico rasgo formal de los versos «de vuelta» que repiten la asonancia característica del poema. Véase al respecto Elena Romero, «Formas estróficas de las coplas sefardíes», *Poesía estrófica. Actas del Primer Congreso Internacional sobre Poesía Estrófica Árabe y Hebrea y sus Paralelos Romances*, eds. F. Corriente y Á. Sáenz-Badillos (Madrid, Universidad Complutense-Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, 1991), pp. 259-278, y la visión global del género y de este y otros aspectos de su poética que ofrece la misma autora en *Coplas sefardíes: primera selección* (Córdoba, El Almendro, 1988), y en *La creación literaria en lengua sefardí* (Madrid, Mapfre, 1992), pp. 141-176. Yo conozco y he grabado alguna vez, en diversos pueblos de la península, «gozos» religiosos narrativos que describen vidas y milagros de santos y que también repiten, al final de cada estrofa, un verso «de vuelta» que conserva siempre la misma asonancia. El hecho de que estas composiciones, aunque se canten coralmente en las iglesias, se trasmitan y se

Un último elemento de interés excepcional que conviene resaltar y que es común al poema del pliego gótico y al aguinaldo de Bárago, es el hecho de que la cuarteta que proporciona su asonancia fundamental y que da la clave de su poética, la de

Guardame mis ma[n]damientos
buen Christiano por tu fe
si mis mandamie[n]tos guardas
yo la gloria te dare.
(Burgos, 1604)

Guárdame mis mandamientos,
buen cristiano, por tu fe,
si mis mandamientos guardas,
yo la gloria te daré.
(Bárago, 1989)

sea una contrahechura piadosa de una de las canciones más conocidas, divulgadas, imitadas y contrahechas de los Siglos de Oro: la famosísima de «Guárdame las vacas...» que en los *Diálogos de la fertilidad y abundancia de España* de Juan de Valverde Arrieta (1578), decía:

Guárdame mis vacas,
carillejo, por tu fe,
guárdame mis vacas,
que yo te abraçaré;
si no, abráçame tú a mí,
que yo te las guardaré⁷.

Un cotejo puntual, verso a verso, de la canción impresa en 1604 y del aguinaldo cántabro, podría arrojar muchos más datos de interés sobre los recursos y modos de transmisión del poema de Francisco de Velasco en la tradición oral, pero no conclusiones básicas tan esenciales como las que ya hemos alcanzado. Acaso sí se pueda todavía resaltar lo extraordinario del hecho de que una canción-villancico compuesta seguramente en el siglo XVI y conservada en un pliego gótico muy de principios del XVII haya vuelto a asomar en la tradición oral de una perdida aldea cántabra a finales del XX. Si dejamos aparte el caso de algunos romances juglarescos impresos en pliegos del XVI que sí han dejado algunas precarias huellas en la tradición oral moderna, y nos centramos en el terreno de la poesía estrófica cantada, serían muy pocos los paralelos (y no tan extensos ni tan fielmente conservados como el que nos ha ocupado) que se podrían aducir. Uno muy excepcional sería el del poema estrófico del siglo XIII que se ha transmitido oralmente hasta el siglo XX, como copla (*La caída del hombre*), en la

aprendan a partir de pliegos y folletos, y tengan una transmisión puramente libresca y no tradicional, me lleva a no considerar aquí su cotejo con la poesía más «tradicionalizada» que ahora nos ocupa.

⁷ Sigo la edición de Margit Frenk, *Corpus de la antigua lírica popular hispánica (Siglos XV a XVII)* (Madrid, Castalia, 1987), núm. 1683B; véase además, sobre sus innumerables fuentes antiguas, el núm. 1683A.

tradición de los judíos sefardíes del Estrecho⁸. Acaso se podría recordar también el villancico glosado de *La dama y el pastor* (difundido en pliegos a partir del siglo XVI y emparentado e influido por un romance documentado desde el XV), que ha mantenido en la tradición moderna unos cuantos rasgos (más argumentales que formales) del villancico antiguo⁹. Y, por último, se podrían recordar unas *Coplas de la muerte como llama a un poderoso Cauallero* repetidamente impresas en pliegos desde la primera mitad del XVI, y que también ha dejado sentir tenues ecos orales en la tradición sefardí tanto de Oriente como de Marruecos¹⁰. En el marco de este corto panorama, no resulta exagerado decir que nuestros *Mandamientos* cántabros constituyen un documento literario de rareza y valor excepcionales, y que ofrecen un campo de análisis de enorme interés para el seguimiento y análisis de los procesos de evolución oral de la poesía antigua.

Para que se puedan completar los datos y ampliar las posibilidades de análisis de estos poemas, reproduciré a continuación la única versión similar de *Los mandamientos divinos* tradicionales que he podido localizar en un amplio número de fuentes publicadas. Como era de esperar, fue recogida también en Liébana (aunque sus editores omitieron indicar el pueblo de origen), y conserva mucho más imperfectamente que la versión de Bárago los rasgos característicos del texto impreso en 1604. Lo cual, en vez de defraudarnos, debe servir para hacernos entender mejor la potente y compleja fuerza dinámica de la tradición oral:

Años, años, buenos años,
años buenos, vénganse.
Años malos, malos años,
malos años, váyanse.

Ten, cristiano, en la memoria
los mandamientos guardar,
que sin ellos a la gloria
no se puede caminar.

El primero es que me ames
con amor muy verdadero,
vivirás firme y entero,
en mi fe hasta que mueras
y verás cuál de veras
yo el galardón te daré.

⁸ Puede verse al respecto Jacob M. Hassán, «¿Adóte Adán / Dónde estás Adán? en las literaturas judeo-española e hispanojudía», *Hispanic Medieval Studies in Honor of Samuel G. Armistead*, eds. E. M. Gerli y H. L. Sharrer (Madison, The Hispanic Seminar of Medieval Studies, 1992), pp. 163-172.

⁹ Puede verse al respecto *La dama y el pastor. Romance, villancico, glosas*, en *Romancero tradicional de las lenguas hispánicas (español-catalán-portugués-sefardí)*, vols. X-XI, eds. R. Menéndez Pidal, D. Catalán y otros (Madrid, Gredos, 1977-1978).

¹⁰ Véase al respecto Samuel G. Armistead y Joseph H. Silverman, «Las Coplas de la muerte y una endecha de Esmirna», *En torno al romancero sefardí: hispanismo y balcanismo de la tradición judeo-española* (Madrid, Gredos-Seminario Menéndez Pidal, 1982), pp. 89-95.

El segundo es que no jures
mi nombre contra verdad,
ni difames mi bondad,
por satisfacer al hombre
y si algún amor te asombra,
vente a mí, yo te valdré.

El tercero es que las fiestas
las guardes con devoción,
y aunque tengas ocasión,
no me las quebrantarás
y en ellas me pedirás
favores que yo te haré.

El cuarto es que humildemente
honres a Dios y a tu padre
y obedezcas a tu madre
y al mundo serás paciente
vivirás muy largamente
si haces lo que te mandé.

El quinto es que no mates
al hombre que yo he creado,
porque serás castigado
con otras penas más fuertes,
allí querrás defenderte,
yo no te perdonaré.

El sexto es que no forniques
la mala fornicación,
huirás de la ocasión,
si de ella quieres librarte
y si vuelve a retentarte,
vente a mí, que yo te valdré.

El séptimo es que no hurtes
a nadie lo que es ajeno,
que es un vaso de veneno,
ruégote que no le bebas
y si tú por él te pegas,
vente a mí, yo te valdré.

El octavo es no levantes
a nadie lo que no ha hecho,
hecho sobre ti tal hecho,
es un hecho de venganza
que te vas a condenar,
yo no te perdonaré.

El noveno es no desees
a nadie mujer ajena,
so pena de la gran pena,
so pena del gran pecado,
anda el mundo esconcertado,
pues yo bien lo concerté.

El décimo es no codicies
al prójimo en sus bienes,
valte tú con los que tienes,
contento debes de estarte,
darte bienes a manojos,
cuantos bienes por los ojos,
darte un vestido glorioso,
aparecido a un cristal
y una silla de reposo
en la gloria celestial.

Ten cristiano en tu memoria
los mandamientos guardar,
que sin ellos a la gloria,
no se puede caminar¹¹.

¹¹ Pedro Álvarez y Eneida Bustamante, *Cancionero popular de Liébana I* (Torrelavega: [edición de los autores], 1992), pp. 164-165.

*

PEDROSA, José Manuel, «Un aguinaldo de *Los mandamientos divinos* tradicional en Liébana (Cantabria) y unas *Coplas del Nacimiento* (1604) de Francisco de Velasco». En *Críticón* (Toulouse), 71, 1997, pp. 53-64.

Resumen. En la tradición oral de algunos pueblos de la montaña cantabra se ha cantado hasta hace muy poco un aguinaldo que es en realidad una versión tradicionalizada de un antiguo villancico documentado en un *pliego gótico* de comienzos del siglo xvii. El contraste entre la versión antigua y las modernas de estos *Mandamientos divinos* ofrece la rarísima oportunidad de comprobar la supervivencia actual de un canto vivo en la tradición oral española desde hace más de cuatro siglos.

Résumé. Dans la tradition orale de certains villages de la montagne cantabrique s'est maintenu jusqu'à une époque très récente un chant d'étrennes qui n'est autre qu'une version d'un ancien *villancico* conservé dans un *pliego gótico* du début du xvii^e siècle. Le contraste entre version ancienne et versions modernes de ces *Commandements divins* illustre bien le phénomène de la survie, aujourd'hui, d'un chant traditionnel espagnol vieux de plus de quatre siècles.

Summary. The oral tradition of some Cantabrian mountain villages has kept alive a Christmas carol that is a traditionalized version of an old *villancico* documented in a gothic chapbook of early xvii century. Comparison between the ancient and modern versions of these *Divine Commandments* offers the opportunity of appreciating the current pervivence of an old song alive for more than four centuries in Spanish folk tradition.

Palabras clave. *Mandamientos divinos*. Aguinaldo. Cantabria. Tradición oral. Villancico.